



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

“G , Gabriel Ernesto s/ Falsificación documentos públicos”
CSJ 1412/2018/CS1

Suprema Corte:

Entre el Juzgado de Garantías n° 4 y el Juzgado Federal, ambos del departamento judicial de Dolores, provincia de Buenos Aires, se suscitó la presente contienda negativa de competencia con motivo del secuestro, en un operativo policial, de una licencia de conducir apócrifa.

El juez provincial declinó su competencia a favor del fuero de excepción, al entender que la falsificación de dicho instrumento es de su competencia (fs. 24).

Ésta, por su parte, rechazó tal atribución toda vez que no se afectaron intereses federales (fs. 29).

Con la elevación del incidente a la Corte, quedó trabada esta contienda (fs. 30).

Es doctrina de V.E. que la justicia federal no es competente para conocer en relación con la falsificación de la licencia de conducir si, como en este caso, no surge que se haya presentado en alguna institución nacional (Fallos: 328:3502), por lo que no se ha entorpecido el normal funcionamiento de organismos federales (Fallos: 323:777 y 857).

En este sentido, opino que corresponde al Juzgado de Garantías n° 4, conocer en la presente causa.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2019.

ES COPIA

EDUARDO EZEQUIEL CASAL


ADRIANA N. MARCHISIO
Subsecretaria Administrativa
Procuración General de la Nación